

En Madrid, a 21 de julio de 2.021.

**Circular 56/2021: Publicación de la resolución provisional de otorgamiento de las ayudas a transportistas autónomos que abandonen la actividad.**

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado un anuncio de la resolución provisional de la Dirección General de Transporte Terrestre, de otorgamiento de las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad.

La relación de los beneficiarios provisionales se encuentra en el Anexo 1 de la resolución. Encontrándose en los Anexos 2 y 3, las solicitudes desestimadas por agotamiento de crédito y por incumplimiento de alguno de los requisitos, respectivamente.

La Resolución y sus Anexos se pueden consultar en la página web del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana en el siguiente enlace:

<https://www.mitma.gob.es/transporte-terrestre/ayudas-y-subsunciones/ayudas-y-subsunciones-a-transportistas/ayudas-al-abandono>

Se concede un **plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones** en la Sede Electrónica del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (mediante subsanación), en el siguiente enlace:

<https://sede.mitma.gob.es/MFOM.Sisgest/autenticacion.aspx>

El número de transportistas a los que se le ha otorgado la ayuda es de **312**, siendo la cuantía de **30.000 euros por beneficiario**.

Se adjunta a la circular la Resolución con sus Anexos.

Fuente: CETM-Madrid.

**Nuestros colaboradores**



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>